



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.101

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2016-00045	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	Coomuldesa Ltda.	Eduin Guarín Delgado – Mariela Sarmiento Camacho	Auto decreta medidas cautelares (No se publica por mandato del inciso 2° art. 9°, Ley 2213 de 2022	1	29 de noviembre de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, de hoy **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario